



COMUNICACIÓN SOBRE LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS (EN ADELANTE, LA “JUNTA”) DE LA COMPAÑÍA LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A. (EN ADELANTE, “CLH” O LA “SOCIEDAD”) POR VÍA EXCLUSIVAMENTE TELEMÁTICA Y SOBRE LA POSIBILIDAD DE ASISTENCIA TELEMÁTICA A LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 40 DEL REAL DECRETO-LEY 8/2020, DEL 17 DE MARZO, DE MEDIDAS URGENTES EXTRAORDINARIAS PARA HACER FRENTE AL IMPACTO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL COVID-19 MODIFICADO POR LA DISPOSICIÓN FINAL CUARTA DE LA LEY 2/2021, DE 29 DE MARZO, DE MEDIDAS URGENTES DE PREVENCIÓN, CONTENCIÓN Y COORDINACIÓN PARA HACER FRENTE A LA CRISIS SANITARIA OCASIONADA POR EL COVID-19, Y EN EL ARTÍCULO 3 DEL REAL DECRETO-LEY 34/2020, DE 17 DE NOVIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA SOLVENCIA EMPRESARIAL Y DEL SECTOR ENERGÉTICO, Y EN EL ÁMBITO FISCAL

En relación con la Junta de la Sociedad convocada para su celebración a las 13:00 horas del día 27 de mayo de 2021, en primera convocatoria, y a la misma hora del día 28 de mayo de 2021, en segunda convocatoria, se informa a los accionistas de lo siguiente:

1. Por la experiencia de años precedentes **la Junta se celebrará a las 13:00 horas del día 27 de mayo en primera convocatoria.**
2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Real Decreto-Ley 8/2020, del 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del Covid-19 modificado por la Disposición final cuarta de la Ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y en el artículo 3 del Real Decreto-Ley 34/2020, de 17 de noviembre, de medidas urgentes para el sostenimiento de la solvencia empresarial y del sector energético, y en el ámbito fiscal, **la Junta se celebrará por vía exclusivamente telemática**, es decir, sin la asistencia física de los accionistas ni de sus representantes y, en general, de ninguna otra persona a excepción de las que resulten absolutamente imprescindibles para la organización de ésta, respetándose en tal caso las medidas de seguridad y de distanciamiento adecuadas, si bien se asegurará la autenticidad y la conexión bilateral o plurilateral en tiempo real con imagen y/o sonido de los asistentes en remoto, a fin de que el secretario de la Junta General pueda reconocer y asegurar la identidad de las personas asistentes que ejercen su derecho de voto y así se exprese en el acta de la Junta. No obstante ello, podrán asistir físicamente el Presidente, el Secretario de la



Junta, el Notario requerido para levantar acta de ésta, así como el Consejero Delegado, si bien, de ser necesario, y siempre que se garantice el correcto desarrollo y celebración de la Junta, estas personas podrán asistir también por videoconferencia o por conferencia telefónica múltiple en tiempo real que garantice adecuadamente el cumplimiento de sus funciones.

3. Los accionistas podrán participar en la Junta mediante **asistencia telemática** y emitir su voto por esta vía, conforme a las normas e instrucciones de desarrollo de su funcionamiento que se detallan a continuación:

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 14.6. de los Estatutos Sociales, al objeto de poder confeccionar adecuadamente la lista de asistentes y comprobar la identidad y el derecho de asistencia y voto de los accionistas que vayan a asistir a la celebración de la Junta por medios telemáticos, así como en caso de representación, las de representante y representado, los accionistas, o sus representantes, deberán dirigir un escrito a la Secretaría del Consejo de Administración mediante el envío de un correo electrónico a secretariaconsejo@grupoclh.com, con dos días de antelación, como mínimo, a la fecha señalada para la celebración de la Junta en primera convocatoria, indicando a efectos de comunicaciones una dirección válida de correo electrónico, así como un número de teléfono para el caso de que la conexión a la Junta vaya a realizarse por vía telefónica.

En caso de asistencia personal, el accionista acompañará a dicho correo el número de su DNI/NIF y una copia digitalizada de la tarjeta de asistencia a su nombre.

En caso de representación, adicionalmente el accionista o su representante remitirá el documento que acredite la representación y la tarjeta de asistencia debidamente cumplimentada y firmada por el accionista con indicación del nombre, apellidos y número de DNI/NIF del representante, para constancia de dicha representación y calificación de su suficiencia.

La Sociedad realizará las verificaciones oportunas, otorgando validez a las copias digitalizadas de los documentos recibidos por correo electrónico, siempre que no tenga dudas razonables sobre la identidad de la persona que ejerce el derecho de asistencia y voto. En cualquier caso, la Sociedad se reserva el derecho de solicitar a los accionistas o sus representantes los medios de

identificación adicionales que considere necesarios para comprobar su condición de accionistas o de representantes de éstos y garantizar su autenticidad.

Una vez comprobada la identidad y el derecho de asistencia y voto de los accionistas, así como en su caso la suficiencia de la representación, la Sociedad les remitirá por correo electrónico un acceso como el que se indica a continuación para una correcta conexión telemática y asistencia remota a la Junta:

Unirse a reunión de Microsoft Teams

XXXXXXXXXX Spain, Madrid (Número de pago)

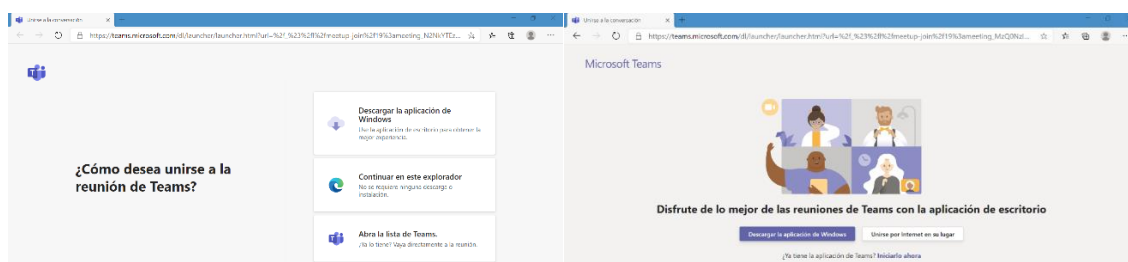
Id. de conferencia: XXXXXXXX

Números locales | Restablecer PIN | Más información sobre Teams | Opciones de la reunión
Información legal

Una vez recibido este correo, los accionistas podrán asistir telemáticamente a la Junta por ordenador o mediante un teléfono, siguiendo las instrucciones que se indican a continuación:

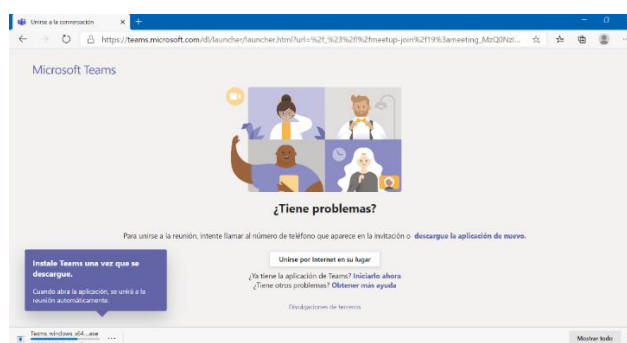
Conexión telemática a la Junta desde un ordenador:

Los accionistas deberán pulsar en el mensaje “Unirse a reunión de Microsoft Teams”, y se les abrirá un navegador mostrando la siguiente página web:

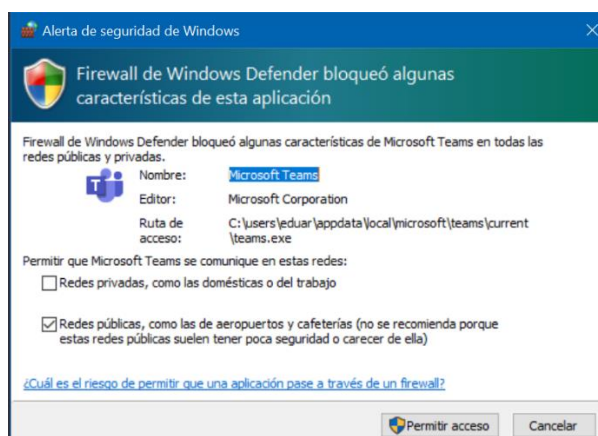


Los accionistas podrán optar por descargar la aplicación “Teams” o bien conectarse desde el propio navegador.

Si deciden descargarse la aplicación “Teams”, los accionistas deberán pulsar “Descargar la aplicación de Windows” y entonces comenzará la descarga (se verá en la parte inferior izquierda tal y como se muestra a continuación)



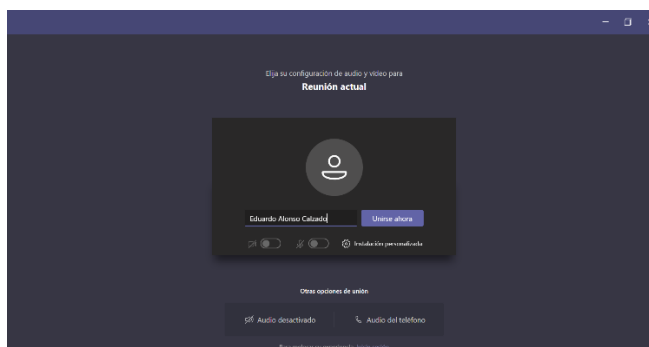
Cuando termine la descarga, los accionistas deberán pulsar sobre el cuadro para proceder con la instalación de “Teams”, siendo posible que al finalizar esta tarea les aparezca el siguiente mensaje:



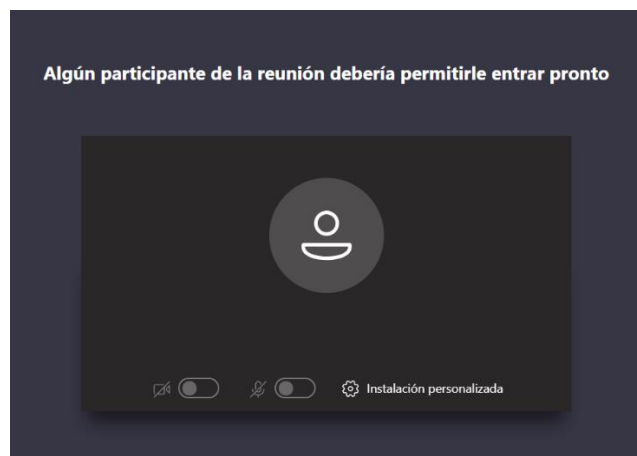
Entonces deberán pulsar “Permitir acceso” para que puedan conectarse sin problemas a través del Firewall de la Sociedad.

Tanto si los accionistas han optado por descargarse la aplicación “Teams” como si los accionistas han decidido conectarse desde el propio navegador pulsando “Unirme por internet en su lugar”, a partir de este momento las pantallas que verán serán iguales.

En este sentido, en la siguiente pantalla que verán se les pedirá indicar su nombre para que aparezca en la reunión (por favor, incluir el DNI/NIF del accionista y su nombre y apellidos y/o razón social):





Una vez introducidos esos datos, los accionistas deberán pulsar “Unirse ahora” y pasarán a la “sala de espera” hasta que un moderador les permita el acceso.



¡¡IMPORTANTE! Durante la celebración de la Junta es recomendable mantener la cámara y el micrófono apagados.

En caso de que cualquier accionista desee participar, deberá abrir el micrófono

pulsando el icono del micrófono . Al terminar su intervención, deberá volver a cerrarlo, pulsando nuevamente el icono del micrófono, que aparecerá tachado .

Conexión telemática a la Junta desde un teléfono:

Los accionistas que deseen conectarse telemáticamente a la Junta desde un teléfono, deberán marcar el número que aparece en el correo electrónico que reciban una vez la Sociedad haya comprobado su identidad y su derecho de asistencia y voto a la Junta.



Unirse a reunión de Microsoft Teams

XXXXXXXX Spain, Madrid (Número de pago)

Id. de conferencia: XXXXXXXX

[Números locales](#) | [Restablecer PIN](#) | [Más información sobre Teams](#) | [Opciones de la reunión](#)
[Información legal](#)

En este caso, los accionistas deberán marcar el siguiente número de teléfono: +34 XXXXXXXXX. En este caso, una locución les solicitará que introduzcan un identificador de conferencia. En este ejemplo concreto, el identificador de conferencia que deberán marcar los accionistas es XXXXXXXXX#.

Una vez hecho esto, la locución les redirigirá a la sala de espera, hasta que un moderador les de acceso a la reunión.

¡IMPORTANTE! Durante la celebración de la Junta es recomendable mantener el micrófono del teléfono apagado.

En caso de que cualquier accionista desee participar, deberá abrir el micrófono del teléfono y, al terminar su intervención, deberá volver a cerrarlo.

4. Los accionistas o sus representantes que se hayan registrado para asistir telemáticamente a la Junta y hayan recibido el correo electrónico al que se ha hecho mención en el punto anterior, deberán conectarse el día de celebración de la Junta, entre las 12:45 horas y las 13:00 horas, e identificarse según las instrucciones facilitadas.
5. No se admitirá la conexión de los asistentes fuera de esta franja horaria. La Sociedad se reserva el derecho de solicitar a los accionistas o sus representantes los medios de identificación adicionales que considere necesarios para comprobar su condición de accionistas y garantizar su autenticidad.
6. La Sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de asistencia telemática a la Junta cuando razones técnicas o de seguridad lo requieran o impongan. En tal caso, la Sociedad hará pública dicha circunstancia en la forma debida y con la suficiente antelación por cualquier medio que considere oportuno, informando de cualquier mecanismo alternativo que, en su caso, pudiera habilitarse y, en todo caso, de los demás medios de comunicación a distancia a disposición de los accionistas para la emisión o delegación del voto. La Sociedad no



será responsable frente a terceros por cualquiera de dichas decisiones, ajenas a la voluntad de la Sociedad, que pudieran impedir la asistencia telemática.

7. A los efectos oportunos, la asistencia telemática de los accionistas será equivalente a la asistencia presencial a la Junta.
8. La asistencia telemática de los accionistas o de sus representantes dejará sin efecto el voto o la delegación realizados con anterioridad por cualquier otro procedimiento establecido por la sociedad.

En cualquier caso, la Sociedad continuará monitorizando la evolución de la expansión del COVID-19, así como las recomendaciones de las Autoridades competentes y el régimen legal aplicable derivado de esta situación, para adoptar, en su caso, las decisiones que considere adecuadas para salvaguardar los intereses generales, la salud de todas las personas involucradas en la organización, el interés de todos sus accionistas y el de los restantes grupos de interés, actualizando a través de su página web www.clh.es la información contenida en esta comunicación, en el supuesto de que resultara necesario.

En Madrid, a 22 de abril de 2021

El Secretario del Consejo de Administración